



Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 287/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de mayo 2024, de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo Dom-SECPLAN, que solicita decreto Alcaldicio que designe Comisión de Recepción Provisoria del proyecto **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO"**, la cual se realizará el día 27 de mayo de 2024 a las 19:00 hrs.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 29.09.2023 que aprueba bases de Licitación Pública N°3865-6-LE23 "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 29.09.2023 que modifica bases de la Licitación Pública ID: 3865-6-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°105 de fecha 01.03.2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-6-LE23 al oferente INGENIERÍA AUSTRAL LTDA., por un monto de \$17.000.000 exento de IVA y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°179 de fecha 21.03.2024 que aprueba Contrato a suma alzada de la obra firmado con fecha 20.03.2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 22.03.2024 que aprueba Acta de Entrega de terreno firmada con fecha 20.03.2024.
- 7) El Libro de obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS CERRO SOMBRERO" ID 3865-6-LE23 INGENIERÍA AUSTRAL LTDA.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 17.05.2024 que aprueba El informe técnico de fecha 15.05.2024 e incorpora la modificación detallada en dicho informe al Contrato de Ejecución de la obra firmado con fecha 20.03.2024.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha de mayo de 2024 que regulariza la aprobación de Modificación del Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del proyecto de con fecha 17.05.2024.
- 10) La Carta de fecha 17 de mayo de 2024, providencia 13581 de la misma fecha, de Don Pascual Contreras Cárdenas, Gerente General Ing. Austral LTDA que solicita recepción provisoria de la obra, ya que con fecha 17 de mayo de 2024 se concluyeron los trabajos de la obra ya mencionada.
- 11) El Ord. N°253 de fecha 22 de mayo de 2024 que informa a la empresa Ingeniería Austral Ltda fecha para Recepción Provisoria de la obra el día 27 de mayo de 2024 a las 19:00 hrs.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 14) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 2024 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.





- 17) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 18) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 19) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 20) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Artículo 9° de la Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado: "Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 22 de marzo de 2024 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de la Obra, indicando como fecha de inicio de la obra el día 20 de marzo de 2024 e indica que la obra deberá quedar finiquitada el día 19 de mayo de 2024.
- 4) El Ord. N°253 de fecha 22 de mayo de 2024 que responde a carta ingresada por oficina de partes de este municipio con fecha 17 de mayo del presente año, asignada la providencia N°13581, la cual solicita la recepción provisoria de la obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS CERRO SOMBRERO" Licitación ID: 3865-6-LE23, adjudicada por la empresa INGENIERÍA AUSTRAL LTDA, Gerente General Don Pascual Contreras Cárdenas, que fija fecha para Recepción Provisoria de la obra el día lunes 27 de mayo de 2024 a las 19:00 hrs.
- 5) El Libro de Obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS CERRO SOMBRERO". ID:3865-6-LE23 INGENIERÍA AUSTRAL LTDA, donde la ITOM con fecha 17 de mayo de 2024 da a conocer lo siguiente: ***"Con fecha de hoy se recibe la carta de solicitud de recepción provisoria ingresada el día de hoy por Of. de Partes N°13581, por lo anterior se constata en terreno la ejecución del 100% de las partidas contratadas"***.

DECRETO

1° DESÍGNASE, la Comisión de Recepción Provisoria de la obra **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO"**, la que se efectuará el día lunes 27 de mayo de 2024 a las 19:00 hrs, considerando a los siguientes funcionarios municipales:

- Doña Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de fe o quien le subrogue.
- Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S).
- Don Daniel Ruiz Zincker, Director de Secplan o quien le subrogue.
- Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE a ChileCompra, DAF y los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/X5SMT9-684>